



NIT: 891.855.130



No. 202510130069301
 Fecha Radicado: 17-DEC-2025 02:4
 Destino: JUAN SEGUNDO RIANO GUARIN
 Remitente SECRETARÍA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	3617	Fecha:	12-12-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JUAN SEGUNDO RIANO GUARIN		
Nit – Cc:	1044299		
Predio Numero	010100000900013000000000 (010100900013000)		
Dirección Del Inmueble	K 17 8 25		
Dirección De Cobro	K 17 8 25		
Matricula inmobiliaria	095-43164		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **JUAN SEGUNDO RIANO GUARIN** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1044299**, respectivamente; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **010100000900013000000000 (010100900013000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-43164**, registra dirección **K 17 8 25** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **010100000900013000000000 (010100900013000)**, adeúda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2024 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2024 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2024 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000000900013000000000 (010100900013000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-43164 y dirección K 17 8 25 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000000900013000000000	1.044.289	202396511	0	271	164						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 17 8 25								
JUAN SEGUNDO RIANO GUARIN		2024 a 2025	Avaluo \$ 141.133.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-43164	17/02/2025	2023	01/03/2023	\$ 798.454							
Año	%M ter	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Domberil	Alustrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2024	0.007	137.022.000	959.154	340.840	0	0	19.183	0	0	19.183	1.319.177
2025	0.007	141.133.000	987.831	104.701	0	0	19.759	0	0	19.759	1.112.391
TOTALES			1.947.065	445.541	0	0	38.942	0	0	38.942	2.431.568

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) día del mes de Diciembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentado al Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCIÓN 3617 del 12 de Diciembre 2025

Servientrega

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 5 2 0 9

Tipo Folios Anexos

Notificaciones



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 21 / 1 / 2026 09:10

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182334961

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		1	2	3	
—	—	—	Desconocido	2	/	/	/
—	—	—	Rehusado	2	/	/	/
—	—	—	No reside	3	/	/	/
—	—	—	No reclamado	3	/	/	/
			Dirección errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE			
			Otro (indicar cual)				

SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.:

18-2 ENE 2026

Omaira Montaña
C.C.40.356.768

AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

GUIA No. 2182334961



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11.N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273025209

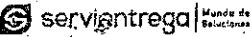


Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Número de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001. S.M.T.C. Licencia No. 1778 de Sept. 2/2010.
PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2205560					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2273025209		Fecha de Envío 18		12		2025	
Remitente	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA					
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	Dirección CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono 3106729531					
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO	Departamento BOYACA					
	Nombre JUAN SEGUNDO RIANO GUARIN						
	Dirección K 17 8 25	Teléfono 3106729531					
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
CERRADO SEGUNDA VEZ							
Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR						
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
			21		1		2026
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
		Día	Mes	Año	HH		
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.01.21 10:15:44 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ		21	1	2026	10	15
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 18 / 12 / 2025 11 : 41

Fecha Prog. Entrega: 18 / 12 / 2025



GUIA No. 2273025209

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1	_____
_____	_____	Desconocido	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Rehusado	2	_____
_____	_____	No residó	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	No reclamado	3	_____
_____	_____	Dirección errada	DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	_____
			DIA / MES / AÑO / HORA	_____

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273025209



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	SD2	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	K 17 8 25			
	Nombre: JUAN SEGUNDO RIANO GUARIN		D.I./NIT: 1044299	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152211249	
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3617-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-4DM-F-68 V.4

Ministerio de Transportes, Licensia No. 653 de Marzo 2001, Minijica, Licensia No. 1778 de Dept. 72010.

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO